República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez hoy veintiocho (28) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), el **PROCESO ORDINARIO N°** 11001 31 05 005 **2023 00387** 00 promovido por MAURICIO HERNANDO BARBOSA CASTILLO contra COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, y como llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. Se deja constancia que según el Certificado de Vigencia Nº 2989263 de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, la tarjeta profesional del doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA se encuentra vigente y actualmente no está sancionado.

MÓNICA JUDITH MURCIA MONTEALEGRE

Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., seis (06) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Se **RECONOCE PERSONERÍA** para actuar al doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA identificado con cédula de ciudadanía No. 19395114 y T.P. 39116, como apoderado principal de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., en los términos del mandato conferido.

Se **TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA** y el **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** por parte de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., dado que la contestación fue presentada en término y reúnen los requisitos señalados en el artículo 31 del CPTSS.

PARA QUE TENGAN LUGAR LAS AUDIENCIAS previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, se señala el día **VEINTISÉIS (26) DE NOVIEMBRE AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**

Las **AUDIENCIAS SE REALIZARÁN DE FORMA VIRTUAL** a través de la aplicación Microsoft Teams. Los asistentes a esta audiencia deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse.

POR SECRETARÍA, CONVÓQUESE a la procuradora delegada doctora DIANA MARCELA GONZÁLEZ LAMPREA para su asistencia, al correo dmgonzalez@procuraduria.gov.co.

De otra parte, se **INCORPORA** al expediente la documental visible en archivo 015 del expediente digital, allegada por la demandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en el cual informan que el demandante manifestó su deseo de no acceder a la doble asesoría, y en su lugar continuar con el presente proceso.

Se les advierte a las partes que deberán **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO** especialmente número de celular y correo electrónico. Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

Firma electrónica

ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

La providencia que antecede se notificó por
Estado N° 180 del 07 de noviembre de 2024

MÓNICA JUDITH MURCIA MONTEALEGRE
Secretaria

MP

Firmado Por:
Andres Gomez Abadia
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

Funcionario

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebc4b299fcfec2a6383dad192a2f473db785f2f4b613b4053cee6dec6d672379**

Documento generado en 06/11/2024 04:54:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica